**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-101/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Tomás Rodolfo Rayes solicitando una inscripción fuera de término en la carrera *Ingeniería en Computación*;

**y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Rayes ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2011 como alumno de la carrera *Ingeniería en Sistemas de Computación*, *Plan 2007*;

Que en marzo de 2017 le dieron la baja como alumno regular por no aprobar por lo menos una materia en dos años corridos, de acuerdo a lo establecido por Resol. CSP-036/84;

Que de acuerdo a dicha reglamentación, la validez de los planes de estudio será de diez (10) años contados a partir de su ingreso a la UNS, pasados los cuales el alumno pasara al plan de estudios que se encuentre vigente a la fecha;

Que en el año 2012 y en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resol. ME-786/09 se modificó la denominación de la carrera, implicando esto la aprobación de un Nuevo Plan de Estudios;

Que no es posible reincorpar al alumno Rayes a la carrera en la que ingresó oportunamente, dado que ya no se encuentra abierta la inscripción y es necesario que se inscriba en la carrera *Ingeniería en Computación, Plan* *2013* para que pueda continuar con sus estudios;

Que de acuerdo al Calendario Académico, el período para pases de carrera ya finalizó;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que se dé lugar a lo solicitado por el alumno considerando;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de mayo de 2017**

**Art. 1º).**- Otorgar *por excepción* al **Sr. Tomás Rodolfo RAYES (LU: 101004)** la inscripción fuera del período establecido por calendario al Plan de Estudios 2013 de la carrera Ingeniería en Computación.-

**Art. 2º).**- Regístrese, pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------